

Instructivo para la Elaboración de la Programación Financiera Mensual – Tipo Requerimiento, para uso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social que operan el Módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF.

Los Servicios Administrativo Financieros (SAF) de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social deberán completar, en el módulo de Programación Financiera Mensual del e-SIDIF, la programación financiera mensual (PFM) - Tipo Requerimiento con apertura semanal, en función de sus necesidades de contribuciones figurativas detallando en la misma aquellas partidas que serán destinadas a conceptos salariales.

Cuando se ingrese una nueva PFM, deberán completarse los datos que identifiquen a la entidad u organismo (N° de SAF), ejercicio presupuestario (año) y mes objeto de la programación. La jurisdicción no es editable, derivándose de la entidad emisora y ejercicio.

Asimismo se solicita que sean descritas, en el cuadro de Observaciones, las variaciones de aquellos rubros en los cuales se produce un importante aumento en la demanda de fondos respecto del mes o meses anteriores.

En todos los casos, los valores deberán ser expresados en moneda de curso legal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: Disposición PFM ANEXO II.a

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.